

**APRUEBA RECTIFICACION DE FICHA
DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 26 de Julio de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° : 1218/12/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-15-LP12 denominada "Mejoramiento Sistema de Agua Potable Rural de Polcura, Comuna de Tucapel".
- e) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes, aprobados por Decreto Alcaldicio N°1.200 del 24.07.2012
- f) La necesidad de rectificar el punto 1 de la Ficha de Licitación del proyecto en el sistema www.mwecadopublico.cl , que identifica los antecedentes del organismo demandante.

DECRETO

1. APRUEBENSE La Rectificación del punto 1 de la Ficha de Licitación del proyecto identificada en la letra d) de los vistos, como se indica:

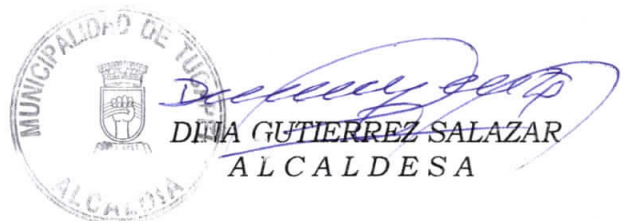
Dice: Punto 1 Organismo Demandante : Comuna de Antuco

Debe decir : Punto 1 Organismo Demandante : Comuna de Tucapel

2. PUBLIQUESE de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas como anexo a los antecedentes de la licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
DGS/ FMMB/ FJDA/ ncr.

